

I

Contexto y Balance General

"Reclamo a la dirigencia del país, oír la voz del pueblo venezolano que pide justicia; piden que les dejen participar, piden que les dejen vivir y piden respeto a sus derechos fundamentales como son salud, seguridad, vivienda y trabajo."

*Monseñor Mario Moronta
Secretario de la Conferencia Episcopal de Venezuela.*

Contexto y Balance General

"...desde el punto de vista de la protección de los derechos humanos, la Vida es un valor absoluto y un criterio determinante. Es el bien que no debe quedar afectado a la hora de definir el sentido y alcance de una política económica.

En este sentido, debe destacarse que desde el punto de vista de la doctrina de los derechos humanos y de los instrumentos internacionales que los reconocen y protegen, no es lícita la supresión deliberada de la vigencia de tales derechos, en especial los llamados fundamentales e inderogables, ni en nombre de supuestas razones de interés colectivo o futuro, ni en nombre de un sector social determinado, por importante que parezca...Del mismo modo en que no es admisible que se imponga una tiranía con el pretexto de preparar a la población para disfrutar en el futuro de instituciones democráticas, es insostenible que se someta deliberadamente a la miseria a la mayoría de la población con la excusa del bienestar futuro o la supervivencia de un sector de la economía."

Pedro Nikken, Vice-presidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, profesor de derecho de la UCV y Miembro Consultivo de PROVEA

Neoliberalismo: Pueblos sin derechos humanos

El proceso socio-económico-político que se desarrolla a nivel mundial -el auge del neoliberalismo- se expresa en Venezuela a partir de febrero de 1.989 con la implementación por parte del Gobierno Nacional del Plan de Ajuste Estructural de la Economía o **paquete económico**. En el anterior Informe, PROVEA sustentó que *"el paquete económico, a su vez se articula con un paquete jurídico que debe modificar la actual estructura jurídica para allanar los obstáculos que en ese plano existen todavía; y se complementa con un paquete represivo que comenzó el mismo 27-28 de febrero de 1.989 y continuó a lo largo de estos meses, cuando se recurrió frecuentemente a la represión en desmedro de la disuación para enfrentar la conflictividad social que genera la nueva realidad de Venezuela"*.¹

Durante el período que abarca el presente Informe, PROVEA pudo constatar que la práctica diaria de la promoción y defensa de los derechos humanos por parte de distintas organizaciones sociales, culturales, sindicales y vecinales, con

frecuencia enfrenta la limitación del desconocimiento teórico del fenómeno del neoliberalismo, lo que a su vez trae como consecuencia la imposibilidad de generar respuestas alternativas a las políticas que este propicia.

En este sentido, es interés de PROVEA aportar al análisis del contexto de la realidad venezolana reflexiones que sobre éste fenómeno hemos realizado a través del último año. Al respecto, coincidimos con el investigador colombiano, Fernando Rojas, cuando expone que: *"lo que llamamos comúnmente neoliberalismo no es una mera doctrina económica; es, en su conjunto, una concepción estratégica para la renovación del modo de producción capitalista. En cuanto estrategia de reorganización global, toca con todo el orden social, desde la familia y la reproducción, pasando por el Estado, hasta la forma y el ritmo de producción y circulación de las mercancías. El neoliberalismo no es una simple ni una artificial construcción ideológica; es el discurso que acompaña la realidad de una fase de acumulación del*

1 PROVEA, Informe Anual 89-90, Caracas, 1989, pág. 11

capital a otra. La nueva fase es la de la competencia plena en los planos nacional e internacional"².

Esta transformación que se viene dando en Venezuela ha supuesto "*una estrategia integral para ordenar la detentación del poder al interior de nuestro país. Se pretende entre otras cosas, luego de colocar al Estado en bancarrota con la deuda externa, privatizar, esto es, transferir a particulares los activos de la Nación y debilitar la responsabilidad estatal de satisfacer las necesidades más esenciales de la población*"³.

Para justificar tal accionar, el neoliberalismo en boga esgrime diversos argumentos, tales como la necesidad de adecentar la administración pública enferma por el cáncer de la corrupción, lograr una mejor gerencia de las empresas del Estado caracterizadas por la ineficiencia (fundamentalmente las de servicios públicos), el rescate de la participación de la sociedad civil en el desarrollo de la sociedad. Para todo ello es necesario que se reduzca al mínimo la participación del Estado, y que sean las leyes del mercado quienes regulen el funcionamiento integral de la sociedad, ante el fracaso del Estado para realizarlo eficazmente. Al promover la privatización como respuesta al supuesto fracaso del Estado, el neoliberalismo no hace distinciones entre las áreas en que el Estado ha actuado como empresario sin reportar mayores beneficios al patrimonio de los venezolanos (hoteles, centrales azucareras, etc.) y aquellas áreas en las que es indispensable que el Estado conserve un papel protagónico por razones de seguridad (CANTV, INP), por tratarse de renglones que constitucionalmente son patrimonio de los venezolanos (riquezas minerales) o que representan una obligación constitucional con el objeto de garantizar la igualdad de acceso para los sectores menos favorecidos (salud, educación, etc.).

El discurso neoliberal suena coherente y atractivo para un sinnúmero de sectores, inclusive para muchos de aquellos comprometidos con causas nobles y progresistas. Sin embargo, un análisis más profundo del fenómeno de la ineficiencia estatal o pública desenmascara esa verdad a medias planteada por el neoliberalismo. En este sentido, el diagnóstico que afirma que esta-

mos muy mal por una excesiva intervención del Estado, es parte fundamental de esa verdad a medias. Lo que no dicen los neoliberales es que el Estado ha asumido los costos de la ineficiencia del sector privado, ha satisfecho gran parte de los requerimientos de dicho sector dando garantías y facilidades crediticias u otorgamiento de divisas a precios preferenciales (RECADI), ha asegurado los mecanismos de acumulación, además de cumplir con distribuir mínimamente las riquezas entre los sectores mayoritarios de la población para que el sistema tenga cierta estabilidad y continuidad. En síntesis, lo que no se dice es que los sectores que más se han beneficiado son los que más le han negado al Estado los recursos necesarios para su desarrollo, mediante la evasión fiscal, el incumplimiento con los aportes al seguro social y la fuga de capitales al exterior. Por otra parte, las propuestas neoliberales no son un todo coherente: "*Propone, por ejemplo, el neoliberalismo, el debilitamiento de la intervención económica del Estado mientras robustece los aparatos coercitivos de éste y lleva al punto más alto de la historia la intervención estatal destinada a garantizar el sometimiento de trabajadores y capitales individuales a las exigencias más crudas de la acumulación del capital. Postula el neoliberalismo una acentuación de la libre competencia y acusa a los monopolios nacionales mientras avanzan procesos más vertiginosos e incontrolados de concentración y centralización de capital mundial hasta puntos jamás alcanzados. Defiende el neoliberalismo la descentralización del Estado y de la producción al mismo tiempo que centraliza férreamente el manejo de la moneda y crédito, no sólo en el plano nacional sino también -y de manera gradual- en el plano internacional. Por encima de todo, sustrae o pretende sustraer las decisiones de los particulares y los funcionarios del Estado mientras las entrega a los centros más poderosos y más influyentes en las decisiones mundiales, o, más generalmente, a fuerzas anónimas, desconocidas por la mayoría de los seres humanos. Por esta razón, el credo neoliberal reniega de la intervención estatal, se abstiene de intervenir en el mercado, reduce el ámbito de la política económica...*"⁴

2 ROJAS, Fernando: *Neoliberalismo: Qué es? Qué no es?*, en *Solidaridad*, N° 124, Bogotá, mayo 1991, pág. 33

3 PROVEA, *Referencias* N° 35, septiembre, 1991

4 ROJAS: op. cit. pág. 33-34

Ante la crisis del Estado, el neoliberalismo se presenta como la alternativa de la modernidad y la eficiencia; argumentos que han generado consenso y apoyo de diversos sectores en torno a sus propuestas, inclusive en áreas como los derechos al trabajo (Proyecto de Ley de Prestaciones sociales, reconversión de la Siderúrgica del Orinoco, del Instituto Nacional de Puertos), a la educación (cobro de matrículas en las Universidades estatales) y a la salud (Proyecto Piloto para una Moderna Gestión Hospitalaria); cuando dichas propuestas neoliberales responden "a la aspiración de cambios para conservar las anquilosadas estructuras del sistema de dominación general".⁵

Esta situación se explica por el atractivo de la "participación independiente" de la sociedad civil que preconiza el neoliberalismo; pero éste aspecto acriticamente considerado no contempla que esa participación se da en esferas marginales, donde tal participación no afecta lo que el Estado previamente ha determinado como la política a seguir. Nos invitan a organizarnos, pero ya está predeterminado para qué. Nos permiten organizarnos y hasta nos proporcionan fondos o créditos, para repartir la leche popular, para organizar hogares de cuidado diario, para agruparnos como microempresarios, para organizar cooperativas de consumo o huertas familiares. Pero nos es negado organizarnos para cuestionar o redefinir sus propuestas que desmejoran anteriores conquistas. No podemos participar para decidir la problemática del empleo y de los informales, ni como combatir las roscas que controlan los alimentos, ni defender y mantener las guarderías en las fábricas o los comedores escolares, ni menos aún redefinir la orientación de la política económica. La participación pregonada se limita las políticas diseñadas por el Estado.

Para PROVEA, introducir el debate sobre las consecuencias de las políticas neoliberales en la vigencia o no de los derechos humanos, tiene sentido toda vez que son las diversas organizaciones que se dan en la sociedad las que pueden con su accionar modificar la actual situación nacional, exigiendo al Estado que cumpla con sus obligaciones constitucionales e internacionales

en materia de derechos humanos. PROVEA considera que "En este horizonte propuesto por el neoliberalismo, el acceso y la satisfacción de los derechos fundamentales por la población estaría desvinculado de las responsabilidades del Estado, correspondiendo a éste sólo garantizar la administración de justicia, el mantenimiento y la defensa exterior. Con todo ello, los valores de la competitividad y el individualismo de nuestra sociedad se trasladarían al ámbito de los derechos, con lo cual, el goce y el disfrute de los mismos quedaría convertido en una noción contraprestativa privada, sometida al pago del usuario, y por ende susceptible de admitir una diferenciación en su calidad, pues quien pueda pagar más tendrá un mejor derecho a la salud, la recreación, la alimentación, la educación, etc."⁶

Durante todo 1.991 PROVEA ha denunciado esta situación: "¿Acaso no es éste el espíritu que inspira la privatización de un ámbito de la seguridad social como son los Fondos de Retiro propuestos en el Proyecto de Ley sobre prestaciones Sociales? ¿No son estos criterios los que mueven los planes de privatización de la salud, de las universidades y de la educación en general? Parece incuestionable afirmar que esta orientación vacía el contenido mismo de los derechos sociales y económicos de la mayoría de la población, al querer sustraerles su fundamento en la solidaridad colectiva y la justicia social."⁷

Ante estas afirmaciones, cuestionadoras de la aplicación de los paquetes económico y jurídico, sus defensores y ejecutores argumentan que los efectos negativos en el corto plazo son momentáneos y auguran un futuro promisorio a largo plazo. En el documento "Lineamientos del VIII Plan de la Nación" o Gran Viraje presentado al Congreso Nacional se expresa que "Como consecuencia del gran viraje, la Venezuela del futuro será culturalmente distinta a la Venezuela del presente. De una sociedad basada en el consumo incontrolado de la renta petrolera se pasará a una sociedad basada en el trabajo productivo y creativo. De un país que sufre desigualdades tremendas en la asignación de la riqueza social se pasará a un país con una mejor distribución de la

5 REVECO, Juan Manuel: *Deuda externa y privatizaciones. Impacto en los derechos económicos, sociales y culturales*, Santiago, diciembre 1990, pág. 67

6 PROVEA, *Referencias*, N° 35, septiembre 1991

7 Op. cit.

riqueza".⁸

PROVEA, considera que existen suficientes elementos de juicio y experiencias acumuladas, a costa del hambre y la miseria de pueblos enteros en América Latina y el Tercer Mundo, para tener una actitud de rechazo a las políticas de ajuste estructurales implementadas por imposición del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la banca internacional. En el caso de Venezuela, tanto en esta sección como en los capítulos correspondientes, se podrá apreciar como los derechos humanos entendidos de manera integral han sido afectados por las referidas políticas implementadas por el actual gobierno.

PROVEA, ratifica en esta oportunidad que *"resulta evidente que a la luz de nuestra actual Constitución, no puede existir una auténtica democracia sin que el Estado desempeñe una función primordial en la conducción de la inversión,*

*en los planes de desarrollo y en la prestación de los servicios públicos. El aparato estatal es precisamente el llamado a jugar un papel regulador de la sociedad que permita una distribución de la riqueza y la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos de acuerdo al principio de justicia social, principio que expresa el anhelo de los redactores de la Carta Magna de comprender la democracia no sólo en su sentido político, sino abarcando también el ámbito económico y social".*⁹

PROVEA considera oportuno alertar que de no cumplirse con los postulados constitucionales, el neoliberalismo sólo nos deparará un futuro donde la población no gozará de los más elementales derechos humanos, pues el modelo privilegia la concentración de la riqueza en manos de unos pocos en detrimento de la mayoría de la población.

30 Aniversario de la Constitución: ¿Quiénes la vulneran?

El 23.01.91 se cumplieron 30 años de la promulgación de la Constitución de 1.961, más no de su efectiva vigencia. PROVEA es de la opinión que esta falta de vigencia efectiva obedece a decisiones que competen a los tres poderes públicos: ejecutivo, legislativo y judicial.

La ausencia de una verdadera independencia entre los tres poderes, debido a la penetración y dependencia partidista, es un factor determinante de esta situación; esto ha traído como consecuencia más visible descrédito del Poder Judicial. Los órganos de administración de justicia se demuestran incapaces de dar respuestas adecuadas a problemas tales como la corrupción, el narcotráfico, el abuso de autoridad y la inseguridad personal.

Pocos días antes de cerrar la edición del presente Informe, se produce un hecho que impactó al conjunto de la administración de justicia; un connotado grupo de 26 personalidades que incluía a juristas nacionales de larga trayectoria, conocidos como *Los Notables*, se dirigieron a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia

(CSJ) solicitando su renuncia, como un gesto necesario para el rescate de la credibilidad del poder judicial. (ver Anexo N° 11)

Las reacciones, en favor y en contra de esta declaración, no se hicieron esperar. Sin embargo, para tener una visión más completa del contexto en que se produce esta iniciativa, es necesario realizar un breve recuento de los antecedentes.

En marzo de 1.990 la CSJ decide que el otorgamiento excesivo e irregular de divisas en el llamado caso Recadi, por el cual la Nación sufrió un daño patrimonial del orden de los 11.500 millones de dólares, no reviste carácter penal; se emiten boletas de excarcelación y se declara terminada la averiguación. El ponente de la decisión -que contó con el voto salvado de dos magistrados- fue el Dr. Jesús Moreno Guacarán. Pocos meses más tarde, el mismo magistrado es nombrado Ministro de Justicia. En octubre del mismo año, el nuevo Ministro remueve de su cargo a la Dra. Mariela Morales, Directora de la Comisión Nacional de Legislación, Codificación y Ju-

8 CORDIPLAN: *Presentación al Congreso*, enero 1990

9 PROVEA: *Referencias* N° 35, septiembre 1991

risprudencia de dicho Ministerio; al momento de la remoción, la Dra. Morales se encontraba embarazada, hecho éste que era de conocimiento del Ministro, razón por la cual la afectada introduce ante la CSJ un recurso de amparo, alegando violación de los art. 74, 76, 84 y 93 de la Constitución (CR) por parte del titular de justicia. El 03.12.90 la CSJ declara parcialmente con lugar la acción de amparo y ordena la reincorporación de la funcionaria. En otras palabras, la CSJ concluyó que el entonces Ministro de Justicia y exmagistrado **actuó vulnerando principios constitucionales** en el citado caso.

A mediados de 1.991, Moreno Guacarán es removido del Ministerio de Justicia y se reincorpora a la CSJ, en una acción repudiada por muchos juristas pues consideran que una persona que ha servido en un alto cargo del Ejecutivo, mal puede dar garantías de independencia en el máximo tribunal de la República. Sin embargo, la totalidad de los magistrados de la CSJ permanecieron en silencio durante un mes y medio y sólo rompieron el mismo para responder, ofendidos, ante la petición de los referidos *Notables*.

Por otra parte, altos funcionarios de la administración del ex-Presidente Jaime Lusinchi, así como de la actual administración, se vieron envueltos en diversas denuncias de corrupción, lavado de dólares y tráfico de armas. Las denuncias involucraron especialmente a funcionarios de alto rango del Ministerio de Relaciones Interiores (MRI), cuerpos de seguridad, Fuerzas Armadas (FFAA) y asesores de seguridad del Presidente Pérez, coincidiendo dichas denuncias con revelaciones de los archivos secretos de la extinta DI-NA de Chile, según las cuales personas que habían sido colocadas en posiciones de confianza por Pérez, en el presente gobierno tanto como en el anterior, estarían vinculadas a la voladura del avión de Cubana de Aviación y al atentado que ocasionó la muerte de Orlando Letelier, hechos ocurridos en 1976.

Los 30 años de la Constitución se conmemoran en un momento en que los escándalos sobre corrupción se producen con tanta frecuencia que resulta difícil seguirles la pista, mientras las autoridades permanecen silenciosas tomando medidas altamente contradictorias. Es quizás en el

campo de las drogas donde las inconsistencias se hacen más evidentes.

Mientras el Presidente anunció con gran despliegue desde el teatro más grande del país que iniciaría la "guerra contra el narcotráfico", el Gral.(GN) Ramón Guillén Dávila es removido de su cargo al frente de la Dirección Antidrogas de la GN; todos esperaban comenzar a sentir los efectos de la advertida guerra cuando el nuevo Ministro de Estado para la CONACUID anuncia que ha presentado un proyecto de ley que se propone, entre otras cosas, legalizar el consumo de marihuana y cocaína. La prensa capitalina no pudo disimular su sorpresa y sugirió que la remoción de Guillén Dávila se debía a que el funcionario sabía demasiado y era contrario a las políticas intervencionistas de la DEA, organismo que comienza a ganar simpatizantes desprevenidos entre diversos sectores políticos que solicitan su cooperación en esta "guerra", con lo cual la estrategia de la administración Busch comienza a encontrar terreno fértil para la aplicación de los dos aspectos fundamentales de su política antidrogas para Venezuela: la intervención en el campo de las finanzas y la superación de los "obstáculos" judiciales de nuestra legislación.

La lucha contra la corrupción siguió enfrentando numerosos obstáculos, al punto que a mediados de este año el Consejo de la Judicatura llegó a explorar la posibilidad de eliminar el Tribunal Superior de Salvaguarda (TSS) debido a la gran cantidad de cuestionamientos que éste ha generado.

En cuanto a las actuaciones contrarias a la CR, el poder legislativo ha contribuido con sus omisiones o ligerezas a violar los postulados constitucionales al aprobar leyes que entran en contradicción con ellos. Para citar sólo algunos ejemplos vale recordar que el proceso privatizador carece de un marco legal, ya que todavía el Congreso no ha aprobado una Ley que regule la materia. Sin embargo, ya se han privatizado por lo menos un banco estatal y los puertos, y se está en proceso de privatizar cerca de 100 empresas del Estado, entre ellas las líneas aéreas y los teléfonos. Se ha aprobado la Ley Orgánica del Trabajo (LOT), que colide con Convenios Internacionales de la Organización Internacional del trabajo (OIT) y con derechos consagrados por la

Constitución (ver Sección B.4). Además en estos momentos están bajo su consideración dos proyectos de ley que contienen disposiciones contrarias a la Constitución, como son el Proyecto de Ley de Prestaciones y Fondos de Retiro y el Proyecto de reforma a la Ley de Regulación de Alquileres. Preocupa a PROVEA que el cuerpo legislativo al aprobar leyes que forman parte del **paquete jurídico**, contrarias al marco legal vigente, violen el propio ordenamiento legal que el pueblo les delegó defender.

Igualmente el Poder Ejecutivo, al aplicar una política económica que genera graves consecuencias sociales y desmejora la vigencia de derechos económicos, sociales y culturales adquiridos por la población, viola distintos postulados constitucionales. PROVEA ha registrado varias actuaciones que atentan contra el orden constitucional por parte del Ejecutivo: restricciones al derecho a la manifestación pacífica en noviembre de 1.990; inicio del proceso de privatización a través del Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV); intromisión en áreas jurisdiccionales del Poder Judicial y Legislativo (opiniones en el caso de la no vidente Adriana Cáceres, en el caso del "auto-atraco" del domicilio del periodista Rafael Poleo, propuesta de intervención militar en Haití, decreto de aumento de la gasolina).

Estas conductas de violación de las normativas legales por los propios poderes encargados de velar por su cumplimiento, unido a la creciente corrupción en la administración pública, el clima de discordia y enfrentamientos internos en los dos principales partidos políticos representados en el Congreso Nacional, la penetración del narcotráfico en las más altas esferas sociales y políticas y la grave problemática de la inseguridad personal, han servido de caldo de cultivo para el desarrollo de corrientes autoritarias en el seno de la sociedad que ven con buenos ojos una salida militarista. PROVEA alertó en sus dos Informes anteriores sobre esta situación, pero fue recién en junio del presente año cuando ésto se hizo público.

El discurso pronunciado por el ex-Comandante del Ejército, Gral. Carlos Julio Peñaloza, con motivo de su pase a retiro puso en evidencia

la existencia de una tendencia golpista en el seno de las FFAA, a la que no serían ajenos sectores civiles. Refiriéndose a la corrupción el Gral Peñaloza afirmó que *"este hecho que no se puede ocultar, ha originado una reacción contraria en un grupo creciente de militares y civiles que están convencidos de que la democracia actual está carcomida por la corrupción y considera que la única forma de corregir esta situación es a través de una acción de fuerza que purgue a los corruptos y reivindique a la Nación. Este grupo considera que el honor de la Patria sólo puede renacer regenerándolo con la sangre de los que lo han mancillado y que para lograr ese objetivo es indispensable barrer con la democracia y establecer un régimen autoritario"*.

Como sucede generalmente, ante esta grave revelación, no se ha abierto ninguna investigación que permita conocer y controlar a los militares golpistas y sus apoyos civiles, ni mucho menos se han tomado acciones ejemplificadoras contra la corrupción. En aquella oportunidad PROVEA fijó posición expresando: *"Creemos que no es una opción válida el golpe militar, (...) pues nada que surja de la componenda de unos pocos iluminados o salvadores, que desprecian la participación democrática y el protagonismo popular, puede resultar una solución ni mejorar la actual situación que nos ofrece el régimen 'democrático formal'. Cabe, por ello ser firmes en repudiar cualquier tipo de salida golpista y defender las conquistas democráticas logradas con la Constitución de 1.961 (...) pero también nos oponemos a apoyar acríticamente el actual régimen que ha incumplido y violentado los postulados de la Carta Magna, vaciándola totalmente de contenido"*.

PROVEA espera de los poderes públicos que éstos señalamientos sean tomados en cuenta a través de la correspondiente rectificación, a fin de que la Constitución tenga una vigencia efectiva que posibilitaría que el común de los ciudadanos recobren la confianza necesaria para que el régimen constitucional no sea una mera formalidad sino una realidad donde los ciudadanos se puedan realizar plenamente.

Venezuela: Un país rico con un pueblo pobre

En el período comprendido por el presente Informe, PROVEA ha constatado que la situación de los derechos humanos en Venezuela continúa en un proceso de creciente deterioro, confirmándose las perspectivas previstas en 1990. La experiencia práctica desarrollada, las denuncias recibidas y el análisis e investigación sistemática de la información, permiten afirmar que durante 1991 el Estado venezolano, bajo la actual administración ha ratificado la aplicación del Plan de Ajuste Estructural de la Economía, que PROVEA considera *"que viola por sus efectos, a corto y mediano plazo, los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales"*.¹⁰

El creciente deterioro de los derechos humanos se expresa tanto a nivel de los derechos civiles y políticos como de los derechos económicos, sociales y culturales.

Para ordenar el análisis es importante dar a conocer algunos indicadores económicos que permitan evaluar el marco socioeconómico en el que no tienen plena vigencia los derechos humanos.

En este sentido, existe un divorcio total entre los indicadores macroeconómicos y los indicadores sociales, que demuestran a las claras que Venezuela es un país rico con un pueblo pobre.

Los "logros" macroeconómicos son esgrimidos por el actual gobierno como un éxito del **paquete económico**; según el Informe Anual de 1990 del Banco Central (BCV) el producto bruto interno (PBI) registró un crecimiento de 4,4%, que se debió, en opinión de distintos economistas, a las inversiones que está emprendiendo la industria petrolera y al aumento de la producción petrolera derivada del conflicto en el Golfo Pérsico. En este mismo plano macroeconómico, las reservas internacionales se situaron en 1990 en 11.648 millones de dólares y se estiman para 1991 en 13.000 millones. Estos dos indicadores son los que deslumbran a quienes analizan la economía de un país sin considerar a su gente; desde ese punto de vista Venezuela es un país rico.

Lo paradójico de esta realidad, es que existe

un pueblo pobre. La Senadora Mercedes Pulido de Briceño afirma al respecto que *"tras dos años de experiencia las evidencias son claras. Más allá de un importante reacomodo en las relaciones económicas, estamos en presencia de un deterioro social creciente. Tanto los indicadores de salud, nutrición, educación, como los niveles de empleo y la caída del ingreso así lo demuestran"*.¹¹

En 1990, PROVEA afirmó responsablemente que un 80 % de los venezolanos viven en condiciones de pobreza, discriminados en un 42,37 % ubicados en el estadio de pobreza relativa y en un 38,05 % en pobreza crítica. En el curso del presente año, se desarrolló una polémica en la que intervino el propio Presidente de la República afirmando, en septiembre de éste año, en un discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas que en Venezuela la pobreza no superaba el 25 % y que la cifra del 80 % era una afirmación irresponsable.

Concientes de que la credibilidad de un organismo no gubernamental de derechos humanos está en la seriedad científica de las fuentes consultadas, PROVEA ha recurrido nuevamente a los estudios que sobre la pobreza realiza anualmente la Sección Técnica de Estadística y Análisis de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central de Venezuela (STEAC-UCV) por considerar que este organismo desarrolla un trabajo que se ajusta a los criterios de responsabilidad y credibilidad científica. La STEAC-UCV publica en su Anuario de 1991 un estudio titulado "Repercusiones sociales del Ajuste: La Pobreza" realizado por los investigadores Thais Ledezma, Cristina Mateo y Carlos Padrón en el que investigan el fenómeno con todos los métodos conocidos nacional e internacionalmente, concluyendo en que *"cualquier método que se escoja conduce a los mismos resultados. Más allá de posibles preferencias entre expertos sobre uno u otro método el resultado será siempre el mismo, sin vueltas atrás: en Venezuela la pobreza ha llegado a extremos tales que quienes hasta hace poco se ubicaban en la clase media van derecho, y a paso apurado, para lo que conoce-*

10 PROVEA: Informe Anual 1989-90, Caracas, octubre 1990, pág. 11

11 Diario de Caracas, 17.05.91

mos como los pobres y éstos, irremediablemente hacia lo que ahora se llama pobreza crítica".¹²

Luego de realizar un estudio sobre los distintos métodos utilizados para medir la pobreza, PROVEA ha optado por acogerse al Método Graffar, modificado para Venezuela por el doctor Hernán Méndez Castellanos, presidente de la Fundación Centro de Estudios sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA), organización de carácter gubernamental creada por decreto presidencial 1.761 del 13.07.76. El Método Graffar tal como se aplica en el país, considera que el ingreso no es suficiente para medir la pobreza porque no define las posibilidades de desarrollo y crecimiento poblacional. El mismo se fundamenta en cuatro variables: profesión del jefe de familia, nivel de instrucción de la madre, tipo de ingreso de la principal fuente de ingreso de la familia y condiciones de la vivienda.

En el trabajo de Ledezma, Mateo y Padrón se comparan los resultados arrojados por el "Proyecto Venezuela" en 1982 con las estimaciones realizadas por FUNDACREDESA para 1990 (ver Anexo N° 12), que demuestran la gravedad del problema de la pobreza en el país. *"Este cuadro muestra una pequeña disminución en la representación porcentual (estrato IV y V), de 80,42 % en 1982 a 79,08 en 1990. Sin embargo, este comportamiento responde al descenso de la pobreza relativa (estrato IV) en 6,64 puntos, ya que la pobreza crítica (estrato V) aumentó en 5,30 puntos"*. En el mismo trabajo, el analizar las cifras de pobreza toomando como indicador la canasta de consumo normativo confirman que *"si bien la pobreza en términos generales se ha estabilizado en el período 1989-90, la pobreza crítica o extrema tiende a incrementarse, situación que por lo demás resulta muy preocupante si recordamos que son familias que están al margen de todo, que no*

cuentan con lo elemental para vivir".

Otros indicadores sociales completan el cuadro descrito anteriormente:

- 10,3 % de desempleo en el primer semestre de 1991 (OCEI)
- 41,3% de personas en el sector "informal" de la economía en el segundo semestre de 1990 (OCEI)
- la tasa de salario real en 1990 es 50,2% inferior a su nivel histórico máximo (década de los 70) y menor que la observada 40 años atrás. (Asdrúbal Batista, Investigador del IE-SA)
- de cada 100 niños venezolanos 20 están desnutridos
- 44 % de los niños no acceden a la educación escolar en el período 90-91
- 1.396 niños muertos por diarreas en el lapso enero-octubre de 1990 (MSAS)

PROVEA considera que estos indicadores son lo suficientemente contundentes para demostrar el creciente deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la mayoría de los venezolanos. Considera además que esto es inaceptable en un país como Venezuela que dispone de recursos (10.000 millones de dólares anuales por ingreso petrolero) para cumplir progresivamente con la satisfacción de aquellos derechos. No hay excusas, pues es verdad que somos un país rico en recursos naturales y humanos; el problema es de orden político, tal cual lo afirma Luis Jiménez, funcionario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) cuando expresa que *"La vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, es un problema, no de generación de recursos, sino de asignación de recursos; y como problema de asignación de recursos que es, es un problema político"*.¹³

12 Últimas Noticias, 02.06.91

13 JIMENEZ, Luis: *Derechos económicos y desarrollo en América Latina*, en *Textos para el Debate*, IIDH, San José, marzo 1991, pág. 108

Represión e Impunidad se mantienen inalterables

La puesta en práctica del **paquete económico**, acompañada de la implementación del **paquete jurídico**, tiene su inmediata repercusión en los derechos civiles y políticos. PROVEA ha confirmado en 1991 que se mantiene inalterable la tendencia autoritaria iniciada con la represión a la Poblada Nacional de Febrero-Marzo de 1989. En los Capítulos correspondientes, el lector podrá apreciar en profundidad los patrones represivos que afectan desde el derecho a la vida, la libertad y seguridad hasta el grado de respeto a la libertad de opinión e información.

En las próximas líneas PROVEA pretende presentar un somero balance de la situación de los derechos humanos, más comúnmente conocidos, en el lapso correspondiente al período entre octubre de 1990 y septiembre de 1991.

PROVEA ha conocido de 80 muertes atribuibles a cuerpos de seguridad del Estado, lo que representa una disminución del 40% respecto del período anterior; ésto es más atribuible a la efectiva labor de denuncia de los organismos de derechos humanos, a la preocupación manifestada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio Público y en definitiva de la presión de la opinión pública, que a un cambio de actitud frente al respeto a la vida por parte de los organismos de seguridad. Por otra parte, el número de nuevos reportes de desapariciones se mantuvo en la misma cifra de 7 casos.

Cabe subrayar que durante el actual período el saldo de muertos en los establecimientos penitenciarios alcanzó la cifra de 124, produciéndose además un promedio de un herido diario.

PROVEA, considera que si existiera un cambio de actitud en el respeto a los derechos humanos, no se presentaría el cuadro detectado en la aplicación de torturas a detenidos, 34 en total, pero habiéndose producido este año la mitad de detenciones que en el período anterior. Inclusive, PROVEA ha conocido un mayor número de violaciones al derecho a la seguridad personal con respecto al período anterior, 54 amenazas u hostigamientos y 54 allanamientos ilegales en el actual período.

Inclusive, coincidiendo con las afirmaciones anteriores, cifras aportadas por la Fiscalía General de la República dan cuenta de la presentación de más de 1.800 solicitudes de informaciones de Nudo de Hecho por abusos de poder, detenciones arbitrarias y muertes por funcionarios policiales y de seguridad, en el período de enero a septiembre de 1991, lo que es demostrativo de que no hay cambios de fondo en la formación y orientación de las fuerzas encargadas de garantizar la seguridad ciudadana.

En este sentido, el Estado ha dejado de cumplir eficazmente con su obligación de garantizar seguridad a la población, imprescindible ante el auge del problema social de la delincuencia. Se presenta el fenómeno contradictorio, de que por un lado se acentúan los métodos de control social como las redadas masivas en zonas populares y un accionar fuertemente represivo, y por otro, se propician iniciativas privadas para ejercer la "autodefensa" de los ciudadanos afectados por el auge delictivo. Estos grupos de autodefensa, que surgen de una necesidad real de los ciudadanos de responder a la inseguridad, son alentados y apoyados por autoridades. PROVEA ha venido actuando para alertar sobre esta situación, que podría degenerar en "escuadrones de la muerte" o que se prestaría a la aplicación de la justicia por parte de los particulares, lo que resulta inadmisibles en nuestro ordenamiento legal. El 03.09.91, Sandy José NUÑEZ MAICAN se convirtió en la primera víctima de los grupos de autodefensa en el país. Fue ajusticiado por la Brigada Vecinal de Chuparín Central (Edo. Anzoátegui) cuando según la versión policial, se presentó un enfrentamiento entre la víctima y sus vecinos armados.

Por otro lado, el Estado no ha cambiado su política frente al libre ejercicio del derecho a la manifestación pacífica; durante el presente período se ha registrado un ligero incremento de las manifestaciones reprimidas, manteniéndose la proporción del período anterior, es decir, **1 de cada 3 manifestaciones pacíficas son reprimidas**. Los saldos totales de la represión a manifes-

taciones durante el presente período ratifican la tendencia represiva: 3 muertos, 98 heridos y 400 detenidos.

PROVEA considera que son responsabilidad del Ejecutivo Nacional las continuas restricciones al derecho a manifestar pacíficamente, habida cuenta de que en noviembre de 1990 el Presidente se pronunció en favor de prohibir las interrupciones de tránsito y la toma de establecimientos por considerarlas acciones violentas, cuando universalmente son aceptadas como formas pacíficas y legítimas de desobediencia civil.

La militarización de ciudades y pueblos, ante el sólo anuncio de jornadas de protesta, se presentó de manera permanente, lo que lleva a pensar que corresponde a una estrategia "preventiva" para mantener el orden público. PROVEA opina que lo preventivo en estos casos es atacar la raíz del problema que origina la protesta, lo contrario -el militarizar ciudades o pueblos- no puede sino interpretarse como una restricción al derecho a manifestar.

En este período, a diferencia de los anteriores se han incrementado las violaciones a la libertad de expresión y de información, lo que se expresa fundamentalmente con las amenazas y presiones a periodistas que denuncian hechos de corrupción de las FFAA o asuntos vinculados con Ejecutivo Nacional. Las situaciones vividas por los periodistas Rafael POLEO, Alfredo PEÑA y José Vicente RANGEL son un fiel reflejo ello. Relacionado con estos casos, y con otros similares, PROVEA incluye por primera vez en este Informe una sección donde se denuncian continuas violaciones al derecho a la privacidad de las personas, fundamentalmente por la Dirección de Inteligencia Militar (DIM).

A diferencias de años anteriores, el derecho de asociación registra un mayor número de restricciones o violaciones, fundamentalmente por parte de las Inspectorías del Trabajo, que con su accionar impiden u obstaculizan la libertad sindical.

Para finalizar, cabe resaltar que la impunidad que se presenta en distintos procesos de violación a los derechos humanos, tales como los casos de la masacre de El Amparo, los atropellos cometidos en el marco de las protestas de febrero-marzo de 1989, la inexplicable demora en el proceso intentado por miembros de la etnia Kariña ante la CSJ, y muchos otros que se describen en este Informe, es una muestra más de denegación de justicia, la cual se expresa muchas veces mediante el retardo excesivo e injustificado de las decisiones.

En síntesis, el Informe que se presenta a continuación muestra un balance negativo y de creciente deterioro de los derechos civiles y políticos, así como de los económicos, sociales y culturales en Venezuela; deterioro que es el esperable reflejo de la combinación de los **paquetes económico, jurídico y represivo** aplicados en el marco de las políticas neoliberales.

PROVEA reitera la necesidad de una rectificación inmediata de estas políticas a fin de que las mismas se ajusten a los principios constitucionales y a los compromisos asumidos por el país ante la comunidad internacional y convoca a todos los sectores sociales a sumarse de manera activa a demandar del Estado una política respetuosa de los derechos humanos, tal como se plantea en el conjunto de exigencias y recomendaciones formuladas al final de este Informe.